Callao, 18 de octubre del 2016.

Señor:

Presente.-

Con fecha 18 de octubre del 2016 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE consejo de facultad Nº 678-2016-CF/FCS.- Callao, octubre 18 del 2016.- EL consejo de facultad DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto el Oficio N° 405-2016-DEPE-FCS de fecha 23 de setiembre del 2016, presentado por la **Dra. Angélica Díaz Tinoco**, Directora de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual solicita se designe al Comité Interno de Calidad de la Carrera Profesional de Enfermería y de la Carrera Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el Capítulo IV de la Ley N° 28740 - Ley del Sistema de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, que norma los procesos de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa, en concordancia con la Ley Universitaria N° 30220, Capitulo IV y con la Décimo Segunda Disposición Complementaria Transitoria, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en el Titulo II Evaluación, Acreditación y Certificación y Capitulo I Cultura de Calidad;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo V inciso 1 de la Directiva N°003-2016-R, “Directiva para la Conformación de los Comités Internos de Calidad de las Carreras Profesionales y Programas de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional del Callao”, aprobado por Resolución Rectoral N° 280-2016-R, de fecha 14 de abril del 2016, “El Comité Interno de Calidad (CIC) está integrado por el Director de la Escuela Profesional o Director de la Unidad de Posgrado quien lo preside y propone tres docentes ordinarios que tengan capacitación en procesos de autoevaluación universitaria, un estudiante y un graduado. Asimismo en el inciso 4 de la indicada Directiva se establece que “Los integrantes de los Comités Internos de Calidad son designados por el Consejo de Facultad o por el Consejo de la Escuela de Posgrado, según corresponda, por un periodo de dos (02) años, siendo ratificados en Consejo Universitario para dar cuenta al organismo acreditador;

Estando a lo acordado, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 18 de octubre del 2016, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 154º el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1° **Designar** al **Comité Interno de Calidad de la Carrera Profesional de Enfermería** de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 19 de octubre del 2016 por el periodo de ley integrado por los siguientes:

Dra. Angélica Díaz Tinoco Presidenta

Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar

Mg. Ana Elvira López y Rojas

Lic. Esp. Yrene Zenaida Blas Sancho

Grad. María Eugenia Jacinto Quispe

Est. Ofelia Ayme Adriana León Rodriguez

2° **Designar** al **Comité Interno de Calidad de la Carrera Profesional de Educación Física** de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 19 de octubre del 2016 por el periodo de ley integrado por los siguientes:

Dra. Lindomira Castro Llaja Presidenta

Mg. Zoila Rosa Díaz Tavera

Mg. Noemí Zuta Arriola

Mg. Miriam Corina Cribillero Roca

Grad. Saulo Antonio Carmona Barletty

Est. Marvin Alexis Roa Sandoval

2° Transcribir la presente Resolución al Rector e interesados para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS**

  ***Decana Secretaria Académica***